FICHA TECNICA

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 004 DE 2026

OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN BECERRIL CESAR".

Clasificación UNSPSC	Descripción
78 18 15 00	Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos

LISTA DE BIENES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PÚBLICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN BECERRIL, CESAR			
Mantenimiento de vehículos y motocicletas de (Policía Nacional, Ejército y Migración)			
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD
1	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Policiva Nacional en Becerril	Gl	1
2	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos del Ejército Nacional en Becerril	Gl	1
3	Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de migración Colombia en Becerril.	Gl	1

FICHA TÉCNICA

El proponente deberá diligenciar, documentar y presentar junto con su oferta, la ficha técnica que se publicarán junto con este pliego de condiciones, so pena de rechazo de la misma.

CAPACIDAD OPERATIVA DEL PROPONENTE:

El proponente debe demostrar que posee sede comercial o industrial abierto al público con relación al objeto del contrato en el Municipio de Becerril- Cesar, propio y/o arrendado para que garantice el suministro del objeto contractual en óptimas condiciones.

Se debe probar la tenencia de la sede mediante certificación de la cámara de comercio correspondiente en donde se indique la sede o el establecimiento de comercio inscrito y/o contrato de arrendamiento del inmueble; sin embargo, la alcaldía municipal se reserva el derecho de verificar el funcionamiento del establecimiento de comercio, el cual debe estar abierto al público.

La no presentación de prueba de la capacidad operativa dará lugar al rechazo de la propuesta.

ACREDITACIÓN DEL TALLER:

El proponente debe contar con un Taller de mecánica que debe contener mínimo las siguientes características:

- Una infraestructura de área operativa, donde efectuará el mantenimiento de los vehículos, el cual debe contar con puerta de acceso y seguridad para brindar a los vehículos y motocicletas pertenecientes a la fuerza pública del Municipio de Becerril, objetos de mantenimiento.

- Las Instalaciones tienen que estar total y debidamente cerradas y encerradas con paredes con altura mayor a Dos (2) metros con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos y motocicletas de la fuerza pública del municipio de Becerril, sin utilizar el espacio público, respetando el código nacional de convivencia y seguridad ciudadana, en especial el capítulo VI que trata sobre la protección espacio público,

- Para acreditar la disponibilidad del taller, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que conste que cuenta con las instalaciones adecuadas en el municipio de Becerril para la ejecución del contrato, describiendo la propiedad de las sedes o en su defecto aportar contrato de arrendamiento.

- La sede o taller ofertado, deberán estar debidamente pintados y demarcados con zonas de libre circulación que permitan el desplazamiento de los vehículos sin interrumpir las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos en las áreas contiguas. Esto será verificado durante la etapa de verificación de requisitos habilitantes, a través de visita realizada por un funcionario o contratista designado para el efecto.

PRESENTAR UN PLAN PARA EL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS

tales, como Aceites, otros fluidos peligrosos, Baterías, Llantas y neumáticos usados (ley 430 de 1998, ley 1252 de 2008, decreto 1076 de 2015) para garantizar la minimización, gestión, manejo integral y monitoreo de los residuos que genera

PERSONAL OPERATIVO:

Para la prestación del servicio, el oferente debe contar con personal operativo en su planta de personal, disponible y calificado a fin de atender de manera inmediata cualquier daño imprevisto y garantizar además que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato, así:

a. COORDINADOR GENERAL: Un (1) Ingeniero Mecánico, los cuales acreditará su formación académica con la copia del diploma o acta de grado respectiva. con experiencia profesional mínima de dos (2) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, cuyo documento deberá ser aportado; con experiencia laboral específica mínima de dos (2) años.

b. Dos (2) Mecánicos de motores, con formación académica en Cursos en mecánica de motores, con experiencia específica mínima de dos (2) años.

c. Un (1) Mecánico de sincronización, con formación académica en Capacitación en sincronización de motores, con experiencia específica mínima de dos (2) años.

d. Un (1) Mecánico de electricidad y/o electricista automotriz, con formación académica en Capacitación en electricidad automotriz, con experiencia específica mínima de dos (2) años.

SERVICIO DE TRANSPORTE Y/O DESVARE:

a. Durante la ejecución del contrato, de ser necesario, el proponente deberá garantizar los servicios de transporte del parque automotor objeto de intervención, desde el Municipio de Becerril a el establecimiento de comercio (taller) donde se realizarán los respectivos mantenimientos

correctivos o especializados; una vez realizada dicha intervención, deberá a su vez garantizar el retorno de los vehículos al Municipio de Becerril, en el lugar y fecha que coordine con el supervisor del contrato.

Como valor agregado, el proponente durante la ejecución del contrato deberá Prestar los servicios de grúa y/o desvare (dentro o fuera del municipio) en un plazo no mayor de dos (2) horas siguientes al momento en que se produzca la inmovilización del vehículo, en las circunstancias en que éstos sean necesarios para realizar el traslado de los automotores que serán objeto de mantenimiento preventivo o correctivo hasta las instalaciones del taller en donde se realizará el mismo. Para el efecto, El contratista deberá garantizar servicio de grúa, transporte y/o los equipos que se requieran, sin costo adicional para la alcaldía del municipio de Becerril durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana.

Para cumplir con este requisito el oferente deberá presentar certificación de que cumplirá con la anterior exigencia.

REPUESTOS:

Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz.

MANEJO DEL RECURSO HUMANO

El proponente deberá hacerse una presentación de la empresa y de los procesos que desarrolla respecto a la administración del Talento Humano.

Para obtener esta habilitación por este componente el proponente deberá anexar con la Oferta los siguientes programas, los cuales deberán ser desarrollados por el Contratista durante el término de la ejecución del Contrato:

Para obtener la habilitación correspondiente a los programas el proponente deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

Programa de Bienestar Social: Deberá contener Plan de incentivos y cronograma Bienestar Laboral

Programa de Evaluación de Desempeño y Competencia del Personal: Deberá contener la frecuencia, el procedimiento y los formatos.

Programa de Bienestar Social	Presenta se habilita. No presenta no se habilita
Programa de Evaluación del Desempeño del Personal	Presenta se habilita. No presenta no se habilita

PRESUPUESTO

La entidad estatal definió como presupuesto oficial la suma: **QUINIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 590.000.000,00).**

Teniendo en cuenta el valor del proceso de selección se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

KEVIN ANDRES OSORIO GONZALEZ
Secretario de Gobierno, Educación y Asuntos Administrativos

Proyectó: Fernando Gutierrez – Asesor Jurídico